

DECRETO Nº 17.21

D.A. y F. D.C. y P. (M) 13 /2017

TEMUCO,

8 8 AN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 31.05.2017 y 06.06.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 210 y N° 217 de fecha 31.05.2017 y 07.06.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por de mayores ingresos efectivos provenientes de la Subdere para el pago del Bono al Personal externalizado de los servicios de aseo, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	<u> 230.520</u>		
05 03 002 999 Otras Transf. Corrientes	s de la Subd	lere	_	M\$	230.520
	TOTAL IN	IGRE	ESOS	M\$	230.520
	=======	===:		====	=======

GASTOS

TOTAL	GAS	гоѕ	M\$	230.520
24 01 999 000 Otras Transferencia al Sector Pr	ivado		M\$	230.520
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	<u> M\$</u>	<u> 230.520</u>		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 153.196		
22 11 999 000 Otros	M\$	4.666
31 02 004 042 Habilitación Acceso Dideco		30.000
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		118.530
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 6.591		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$	1.000
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.591
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		4.000
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 2.040		
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	2.040
TOTAL DISMINUCIONES.	M\$	161.827



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1 .400 30.000 66.000 3.500 2.000 2.000 2.666
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 14.000 22 04 012 000 Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos 22 07 002 000 Servicios de Impresión 22 08 001 000 Servicios de Aseo	M\$	3.000 3.000 8.000
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	2.591 4.270
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 33.400 21 04 004 000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios 22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles 22 02 002 000 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas 22 04 002 000 Textos y otros Materiales de Enseñanza 22 04 004 000 Productos Farmacéuticos 22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 22 04 010 000 Materiales para Manten. de Inmuebles 22 05 001 000 Electricidad 22 05 002 000 Agua 22 05 003 000 Gas 22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	8.040 200 100 4.000 200 2.500 3.000 1.360 800 100 600 2.500 0.000
TOTAL AUMENTOS	M\$	161.827

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla

- Control Interno

Depto. Contabilidad y PresupuestoOficina de Partes

ADMINISTRADOR MUNICIPAL